

	<b>POLITICA</b>		REVISIÓN	02	
	ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL		FECHA DE EMISIÓN:	NOV/2024	
	CLAVE:	PO-RH-04	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT			PÁGINA 1 DE 8		

## A. OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer lineamientos de control y prohibición para el consumo, posesión, distribución y disposición de sustancias ilícitas, ni el abuso de alcohol dentro de las instalaciones o en el desempeño de funciones laborales.

Fomentar una cultura de salud física y mental del personal de GENERAL PAINT mediante la reducción del riesgo relacionado con el abuso de drogas y alcohol.

Asegurar que GENERAL PAINT cumpla con criterios establecidos en regulaciones locales, nacionales e internacionales en materia de consumo y abuso de alcohol y drogas.

El alcance de este documento aplica a todos los empleados, contratistas y cualquier otra persona que opere dentro del entorno de trabajo o en representación de la organización.

## B. DECLARACIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

En GENERAL PAINT, estamos comprometidos con la seguridad, el bienestar y la integridad de todos nuestros colaboradores. La Dirección General reitera su compromiso con la creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de sustancias prohibidas, promoviendo una cultura de prevención y cumplimiento dentro de la organización.

Nos comprometemos a:

- **Garantizar el cumplimiento estricto de esta política en todas las áreas de la empresa**, asegurando que ningún colaborador, proveedor o contratista incurra en el consumo o posesión de sustancias prohibidas dentro de nuestras instalaciones.
- **Fortalecer la capacitación y concienciación sobre los efectos y riesgos del consumo de drogas y alcohol**, promoviendo programas de prevención que fomenten la salud y el desempeño óptimo de nuestros equipos de trabajo.
- **Implementar controles internos y auditorías para verificar el cumplimiento de esta política**, asegurando que todas las medidas disciplinarias y preventivas sean aplicadas de manera justa y equitativa.
- **Proteger la seguridad y bienestar de nuestros colaboradores y de la comunidad en general**, impulsando una cultura de responsabilidad y respeto a las normativas establecidas.

GENERAL PAINT lidera con el ejemplo, promoviendo valores de seguridad, responsabilidad y profesionalismo en cada nivel de la organización. Nuestra prioridad es brindar un entorno de trabajo libre de riesgos, donde cada colaborador pueda desempeñarse en condiciones óptimas, asegurando el cumplimiento de esta política como un compromiso institucional inquebrantable.

## C. DEFINICIONES

- **Abuso de drogas:** Uso excesivo, ilegal o inapropiado de drogas, incluyendo drogas ilícitas, medicamentos recetados usados de forma indebida, y otras sustancias controladas que afecten la salud física y mental del empleado.
- **Abuso de alcohol:** Consumo de alcohol en cantidades que afecten negativamente la capacidad del empleado para realizar sus tareas laborales o que ponga en riesgo su bienestar y el de otros.
- **Parafernalia de drogas:** Cualquier propiedad personal asociada con el uso de cualquier Droga, sustancia, químico o agente. Esto también incluiría cualquier producto o dispositivo que pueda usarse para intentar manipular una muestra de prueba.

Josué Israel Parra Martín Gerente de Capital Humano	Omar Ulises Mota Pantaleón Jefe de SGC y Sostenibilidad	Jaime Murow Troice Director
Elaboró	Revisó	Aprobó

	<b>POLITICA</b>		REVISIÓN	02
	ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL		FECHA DE EMISIÓN:	NOV/2024
	CLAVE:	PO-RH-04	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT		FECHA DE REVISIÓN:	ENE/2026
				PÁGINA 2 DE 8

- **Alcohol:** significa el agente intoxicante que se encuentra en la cerveza, el vino y los licores destilados, así como otros alcoholes de bajo peso molecular.
- **Pruebas de Alcohol y Drogas:** examen o análisis técnico de varias muestras biológicas de un ser humano, como sangre, orina, aire exhalado, sudor, saliva y cabello para determinar la presencia de Alcohol y Drogas o sus metabolitos.
- **Drogas:** Sustancias, incluyendo, entre otras, drogas ilícitas, medicamentos u otras sustancias que alteran el estado de ánimo, cuyo uso tiene el potencial de cambiar o afectar negativamente la forma en que una persona piensa, siente o actúa. Para fines de esta Política, las drogas de interés son aquellas que inhiben la capacidad de un Empleado para realizar su trabajo de manera segura, incluyendo, entre otras:
  1. Sustancias no recetadas que se encuentran en medicamentos e intoxicantes presentes en otros productos no destinados al consumo humano, como inhalantes;
  2. Drogas ilícitas: cualquier droga o narcótico cuyo uso, venta, posesión, compra o transferencia esté restringido o prohibido por la ley (por ejemplo, drogas ilegales como la cocaína y otras sustancias controladas no recetadas);
  3. Medicamentos: una droga obtenida legalmente, ya sea de venta libre o con receta médica
  4. Otras sustancias que alteran el estado de ánimo: cualquier otro producto que, cuando se usa, da como resultado limitaciones cognitivas o físicas que afectan negativamente el rendimiento o la Aptitud para el Trabajo (por ejemplo, cualquier producto que contenga cannabis, incluyendo productos inhalados o consumibles, marihuana sintética, "sales de baño", solventes, inhalantes y productos similares).
- **Negocio de la Compañía:** todas las actividades comerciales realizadas por Empleados en el curso de las operaciones de la Compañía o en nombre de la Compañía, ya sea dentro o fuera de las Instalaciones o Sitios de Trabajo de la Compañía, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa:
  1. Desempeño de los deberes laborales regulares o asignadas del Empleado
  2. Cualquier toma de decisiones, aprobaciones o autorizaciones
  3. Negociaciones o planificación
  4. Preparación o revisión de cualquier material, documento o informe de la Compañía
  5. Reuniones
  6. Cualquier representación de GENERAL PAINT
  7. Comunicaciones
  8. Operación de vehículos de la Compañía u otros vehículos para la Compañía
  9. Operación de cualquier maquinaria o equipo para la Compañía.

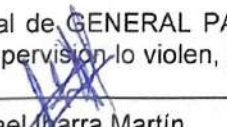
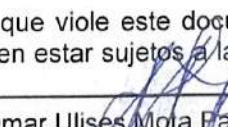
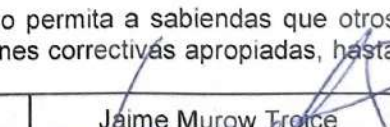
## D. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del personal de GENERAL PAINT y su personal participar en programas de prevención y tratamiento si la organización las ofrece.

Es responsabilidad del personal de GENERAL PAINT someterse a pruebas de detección de drogas y alcohol cuando sean requeridas, en casos establecidos por la presente política.

Es responsabilidad del personal seguir todas las disposiciones aplicables de este documento, así como la responsabilidad de informar de inmediato sobre cualquier violación real o sospechada a esta política a través de los canales disponibles para que GENERAL PAINT pueda realizar las investigaciones correspondientes y abordar la situación de manera adecuada.

El personal de GENERAL PAINT que viole este documento o permita a sabiendas que otros bajo su supervisión lo violen, pueden estar sujetos a las acciones correctivas apropiadas, hasta

 Josué Israel Barra Martín Gerente de Capital Humano	 Omar Ulises Mota Fantaleón Jefe de SGO y Sostenibilidad	 Jaime Murow Troice Director
Elaboró	Revisó	Aprobó

	<b>POLITICA</b>		REVISIÓN	02
	ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL		FECHA DE EMISIÓN:	NOV/2024
	CLAVE: PO-RH-04	ÁREA: RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:	ENE/2026
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT			PÁGINA 3 DE 8	

e incluyendo la terminación de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de GENERAL PAINT, las prácticas laborales, Contrato Determinado de Trabajo, Contrato Indeterminado de Trabajo, convenios colectivos y demás procesos internos, normativas y leyes aplicables.

## E. LINEAMIENTOS GENERALES

### USO O POSESIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

El uso y posesión de alcohol y drogas están estrictamente prohibidos en las Instalaciones y sitios de trabajo de GENERAL PAINT, en particular ningún empleado debe:

- Usar, consumir, poseer o almacenar Alcohol o Drogas o Parafernalia relacionada en las instalaciones o sitios de trabajo de GENERAL PAINT, con la excepción de medicamentos (si estos cuentan con alguna prescripción expedida por cualquier institución médica).
- Distribuir, ofrecer, vender Alcohol o Drogas en las Instalaciones o sitios de trabajo de GENERAL PAINT, incluyendo parafernalia relacionada.
- Usar Vehículos de GENERAL PAINT para la compra, adquisición, o transporte de alcohol y/o drogas, u operar un vehículo de GENERAL PAINT estando bajo el efecto de Alcohol y/o drogas en cualquier momento.

### SOBRE EL USO DE SOLVENTES EN LAS OPERACIONES

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad, salud e integridad de los trabajadores, así como prevenir riesgos operativos, GENERAL PAINT establece los siguientes lineamientos respecto al manejo y uso de solventes y otras sustancias con potencial de abuso en las operaciones:

#### Uso exclusivo laboral:

Los solventes y sustancias químicas deberán utilizarse única y exclusivamente para las actividades propias del puesto y conforme a los procedimientos establecidos, así mismo siempre se debe de portar el EPP de acuerdo a lo mencionado en el Manual de Uso de Equipo de Protección Personal.

#### Prohibición de inhalación o uso indebido:

Queda estrictamente prohibido inhalar de forma directa, consumir o utilizar solventes con fines distintos a los operativos, así como cualquier práctica que implique abuso o alteración del estado físico o mental.

#### Manejo y resguardo controlado:

Los solventes deberán almacenarse conforme a las normas de seguridad, en áreas designadas y con acceso controlado.

#### Capacitación obligatoria:

El personal que manipule solventes deberá recibir capacitación periodica en el manejo seguro de sustancias químicas, riesgos asociados y medidas preventivas.

#### Medidas disciplinarias:

El incumplimiento de estos lineamientos será considerado una violación a este documento, pudiendo derivar en sanciones disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo y la legislación aplicable.

 Josué Israel Herra Martín Gerente de Capital Humano	 Omar Ulises Moja Pantaleón Jefe de SGC y Sostenibilidad	 Jaime Murow Troice Director
Elaboró	Revisó	Aprobó

	<b>POLITICA</b>		REVISIÓN	02	
	ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL		FECHA DE EMISIÓN:	NOV/2024	
	CLAVE:	PO-RH-04	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:
<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT</b>			PÁGINA 4 DE 8		

### REQUISITO DE APTITUD EN EL TRABAJO

Se espera que todos los empleados se presenten aptos para desempeñar sus labores, y se mantengan aptos mientras participen en cualquier negocio de la compañía, y cuando están programados de guardia, y no deben:

- Usar o consumir Alcohol y Drogas, ya sean legales o ilegales, mientras participen en Negocios de GENERAL PAINT.
- Asistir a las Instalaciones o Sitios de Trabajo de GENERAL PAINT estando bajo el efecto de Alcohol y Drogas u otras sustancias psicoactivas.
- Consumir ninguna cantidad de Alcohol y Drogas durante los descansos para comer u otros descansos del trabajo

### NO APTO PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES LABORALES

Cuando se presente la sospecha de que un empleado de GENERAL PAINT se encuentre bajo los efectos de alcohol o drogas y que pueda comprometer el desempeño sus funciones, este debe ser retirado de sus funciones y debe ser interrogado por el jefe inmediato en acompañamiento con el área de Recursos Humanos y SHE brindándole la oportunidad de explicar su comportamiento, apariencia u otras observaciones.

Si durante la entrevista se determina que el empleado en cuestión no está apto para llevar a cabo sus funciones laborales, este debe someterse a una prueba de alcohol o drogas correspondiente.

### EXCEPCIONES A LAS DISPOSICIONES SOBRE ALCOHOL

En circunstancias limitadas, y dependiendo del caso, los empleados pueden poseer botellas o contenedores de alcohol de forma limitada recibidos como en determinados eventos celebrados por GENERAL PAINT, siempre que estos se reciban el mismo día, permanezcan sellados de fabrica en todo momento y sean almacenados por no más de 12 horas, a menos que el Director General haya otorgado una excepción por escrito.

No se mantendrán ni almacenarán botellas o contenedores de Alcohol en instalaciones operativas o en equipos propiedad de, arrendados o controlados directa o indirectamente por la GENERAL PAINT, incluyendo los vehículos marcados de la Compañía.

### EVENTOS DE GENERAL PAINT

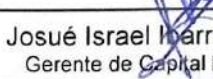

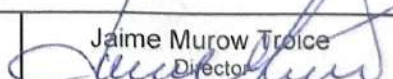
GENERAL PAINT reconoce que, en ocasiones, pueden ocurrir eventos de la Compañía, eventos relacionados con el negocio, y ocasiones en las que se permite que se sirva Alcohol a los Empleados. Los Empleados que consuman Alcohol en cualquiera de estos eventos deben actuar de manera responsable y abstenerse de intoxicarse o deteriorarse.

Los Empleados que elijan consumir Alcohol en cualquier evento de la Compañía no podrán volver a trabajar hasta que estén Aptos para el Trabajo.

Se prohíbe el uso de cualquier Droga en un evento de la Compañía, excepto los medicamentos.

### USO DE MEDICAMENTOS

Los Empleados usan medicamentos por varias razones de salud y bienestar. Muchos tipos de medicamentos se definen como Drogas en esta Política, ya que pueden inhibir la capacidad de un Empleado para realizar su trabajo de manera segura y efectiva. Con respecto a los medicamentos, este debe hacerse bajo prescripción de cualquier institución médica y debe estar enterado el jefe inmediato para no incurrir en infracción alguna en esta política.

 Josué Israel Barra Martín Gerente de Capital Humano	 Omar Ulises Mota Pantaleón Jefe de SGC y Sostenibilidad	 Jaime Murow Troice Director
Elaboró	Revisó	Aprobó

	<b>POLITICA</b>		REVISIÓN	02
	ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL		FECHA DE EMISIÓN:	NOV/2024
	CLAVE:	PO-RH-04	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT		FECHA DE REVISIÓN:	ENE/2026
			PÁGINA 5 DE 8	

### **SOBRE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE GENERAL PAINT**

El personal de GENERAL PAINT que opere un vehículo de la Compañía o cualquier vehículo motorizado, incluyendo los vehículos alquilados, en el ejercicio de sus funciones laborales para y en nombre de GENERAL PAINT, debe informar inmediatamente a su jefe si:

- Ha sido acusado de un delito de conducción peligrosa en cualquier momento o lugar, ya sea en un vehículo de la Compañía, o en cualquier vehículo motorizado, incluyendo los vehículos alquilados o vehículos personales,
- Se le ha revocado su licencia de conducir o ha recibido una suspensión administrativa de su licencia en cualquier momento o lugar, ya sea en un vehículo de la Compañía, o en cualquier vehículo motorizado, incluyendo los vehículos alquilados o vehículos personales.

Un arresto o acusación no necesariamente conducirá a una acción disciplinaria, pero será considerado por la Compañía para evaluar si el Empleado puede operar vehículos motorizados mientras dichos cargos están pendientes, sujeto a las leyes aplicables.

### **PRUEBAS E INVESTIGACIONES**

Los Empleados y los solicitantes de empleo pueden estar sujetos a Pruebas de Alcohol y Drogas, además de participar en las pruebas y cooperar con las investigaciones de acuerdo con esta Política.

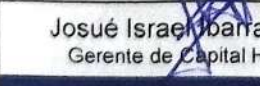
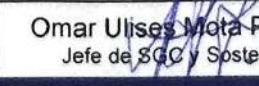
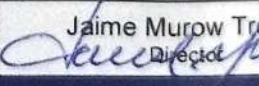
Además de las Pruebas de Alcohol y Drogas realizadas por la Compañía, los Empleados también están sujetos someterse (si aplica) a Pruebas de Alcohol y Drogas por parte de los clientes de GENERAL PAINT para obtener acceso a sus instalaciones o sitios de trabajo sensibles a la seguridad. Los Empleados serán notificados cuando dicho requisito se aplique a ellos.

GENERAL PAINT se reserva el derecho de realizar Pruebas de Alcohol y Drogas en cualquier situación cuando existan motivos razonables para sospechar que un Empleado ha violado esta Política o las Normas que la soportan. Los directivos, gerentes y jefes de cada departamento son responsables de identificar y responder a situaciones en las que las Pruebas de Alcohol y Drogas están justificadas con base en una combinación de indicadores relevantes que podrían incluir, entre otros, la apariencia, el comportamiento o el olor del Empleado, o la presencia real o sospechada de Parafernalia de Drogas o Alcohol y Drogas. Los Empleados sospechosos de violar esta Política pueden ser removidos de sus funciones o reasignados en espera de los resultados de las Pruebas de Alcohol y Drogas.

Los gerentes y jefes son responsables de informar tanto al departamento de Recursos Humanos como a sus líderes superiores, en conjunto, respecto a cualquier violación real o sospechada de esta Política. Recursos Humanos determinará si se debe involucrar al Departamento de Seguridad e Higiene, y si se justifica una investigación interna, e incluso si se debe involucrar a autoridades correspondientes. GENERAL PAINT puede notificar a autoridades sobre cualquier implicación real o presunta del Empleado con Alcohol o Drogas en violación de las leyes aplicables y cooperar en cualquier investigación resultante.

### **CONSECUENCIAS DE VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO A ESTA POLÍTICA**

Para los Empleados en puestos sensibles a la seguridad, una prueba de Alcohol o Drogas positiva verificada, como se describe en el Reglamento Interno de Trabajo y contrato interno de trabajo de GENERAL PAINT, dará como resultado la terminación inmediata y justificada de la relación laboral sin pago en lugar de notificación o liquidación, a menos que, como parte de la

 José Israel Barra Martín Gerente de Capital Humano	 Omar Ulises Mota Pantaleón Jefe de SGC y Sostenibilidad	 Jaime Murow Troice Director
Elaboró	Revisó	Aprobó

	<b>POLITICA</b>		REVISIÓN	02	
	ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL		FECHA DE EMISIÓN:	NOV/2024	
	CLAVE:	PO-RH-04	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:
<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT</b>			PÁGINA 6 DE 8		

investigación, se haya evaluado que el Empleado tiene un Trastorno Grave de Uso de Sustancias. Una negativa a tomar la prueba o cualquier intento de alterar una muestra de prueba tendrá como resultado la terminación inmediata y justificada la relación laboral sin pago, en lugar de notificación o liquidación. Cualquier otra violación de las disposiciones de esta Política dará lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

Para los Empleados en puestos no sensibles a la seguridad, una prueba de Alcohol o Drogas positiva verificada, como se describe en el Reglamento Interno de Trabajo y contrato interno de trabajo de GENERAL PAINT, la negativa a tomar la prueba, y cualquier otra violación de las disposiciones de esta Política, dará como resultado una acción disciplinaria que puede incluir el despido.

Para todos los Empleados, un resultado positivo en:

- Una prueba de Drogas que busca la presencia de Drogas o sus metabolitos
- Un resultado de Contenido de Alcohol en Sangre (BAC, por sus siglas en inglés) de acuerdo a la siguiente tabla:

BrAC	%BAC	Consecuencia
0.00 mg/l	0.00%	No Aplica
0.10 mg/l	0.02%	Sanciones Disciplinarias
0.24 mg/l	0.05%	Sanciones Disciplinarias y Suspensión
>0.38 mg/l	>0.08%	Terminación de la relación Laboral

GENERAL PAINT puede investigar cualquier situación de la que tenga conocimiento donde las acciones fuera del trabajo que involucren Alcohol y Drogas puedan tener implicaciones para el lugar de trabajo, y tomará las medidas apropiadas que pueden dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir la posible terminación de la relación laboral.

#### DIVULGACIÓN VOLUNTARIA

Los Empleados que crean que pueden tener un problema de Alcohol o Drogas, o un problema emergente de Alcohol o Drogas, deben informar sobre dicho problema a la Compañía. Un Empleado que solicite dicha ayuda no estará sujeto a medidas disciplinarias de esta Política, a menos que el Empleado, antes de solicitar dicha ayuda:

- Haya estado involucrado en un incidente en el lugar de trabajo, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, un incidente que involucre una lesión laboral,
- Se le indique al Empleado o de otra forma se le exija que se someta a Pruebas de Alcohol y Drogas
- Se haya encontrado que ha violado esta Política.

#### CONFIDENCIALIDAD

Los registros médicos y las comunicaciones retenidas por GENERAL PAINT, con respecto a cuestiones de Alcohol y Drogas, se mantendrán de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales.

GENERAL PAINT apoya y alienta a los Empleados y Contratistas a reportar sospechas de violación de este documento, de las leyes, reglamentaciones y autorizaciones aplicables, así como peligros, peligros potenciales, incidentes relacionados con la salud y la seguridad o el medio ambiente, y casi incidentes. Estos reportes se pueden realizar a través de los canales disponibles. GENERAL PANIT toma todos los reportes en serio y los investiga para identificar hechos y, cuando se justifica, realiza mejoras en nuestros documentos y prácticas de gobernanza corporativa. Todos los empleados y contratistas que presenten informes de buena fe estarán protegidos contra represalias, y todos los empleados y contratistas deben informar si

Josué Israel Barra Martín Gerente de Capital Humano	Omar Ulises Mota Pantaleón Jefe de SGC y Sostenibilidad	Jaime Murow Troice Director
Elaboró	Revisó	Aprobó

	<b>POLITICA</b>		REVISIÓN	02	
	ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL		FECHA DE EMISIÓN:	NOV/2024	
	CLAVE:	PO-RH-04	ÁREA:	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT			PÁGINA 7 DE 8		

ellos o alguien que conozcan esté siendo o ha sido objeto de represalias por informar. Los Reportes de Buena Fe no protegerán que los Empleados y Contratistas realicen reportes intencionalmente falsos o maliciosos, o que busquen eximir su propia negligencia o mala conducta intencional por medio del acto de hacer un reporte.

## F. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

GENERAL PAINT reafirma su compromiso con un ambiente laboral seguro, libre de sustancias que afecten la integridad y el desempeño de sus colaboradores. Para asegurar la correcta implementación y efectividad de la **Política de Abuso de Drogas y Alcohol**, se establecerá un **programa de auditorías periódicas** que evaluará su impacto en la seguridad y desempeño laboral.

### OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS

- **Evaluar la efectividad de la política** en la reducción de incidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol y drogas.
- **Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas**, verificando la correcta aplicación de pruebas de detección y medidas disciplinarias.
- **Identificar oportunidades de mejora** en la capacitación, prevención y aplicación de la política en todas las áreas de la empresa.

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- **Frecuencia:** Se realizarán auditorías anuales, con revisiones extraordinarias en caso de incidentes graves o reportes recurrentes.
- **Indicadores de cumplimiento:** Se evaluarán métricas clave como:
  - **Número de pruebas aplicadas** y porcentaje de cumplimiento en su realización.
  - **Casos de incumplimiento detectados** y medidas disciplinarias adoptadas.
  - **Reducción de incidentes laborales** relacionados con el consumo de sustancias.
  - **Impacto en el desempeño laboral**, evaluado mediante retroalimentación de supervisores y encuestas a colaboradores.
- **Informe de resultados:** Se emitirá un reporte detallado con hallazgos, medidas correctivas y recomendaciones, el cual será revisado por la Dirección de Recursos Humanos y el Comité de Ética.

### ACCIONES CORRECTIVAS Y SEGUIMIENTO



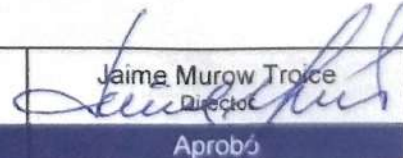
- **Planes de mejora:** Se establecerán planes de acción correctiva en caso de detectar deficiencias en la implementación de la política.
- **Monitoreo de avances:** Se realizará un seguimiento semestral para garantizar que las mejoras sean implementadas de manera efectiva.
- **Revisión y actualización de la política:** Los resultados de las auditorías servirán como base para la actualización periódica de la política, asegurando su alineación con mejores prácticas y normativas vigentes.

## G. AROBACIÓN, VIGENCIA Y MODIFICACIONES

### APROBACIÓN

La presente Política debe ser aprobada por la Dirección de GENERAL PAINT, la cual deberá estar firmada al pie de cada página.

### VIGENCIA

 Josué Israel Ibarra Martín Gerente de Capital Humano	 Omar Ulises Mota Pantaleón Jefe de SGC y Sostenibilidad	 Jaime Murrow Troice Directo
Elaboró	Revisó	Aprobó

	<b>POLITICA</b>		REVISIÓN	02
	ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL		FECHA DE EMISIÓN:	NOV/2024
	CLAVE: PO-RH-04	ÁREA: RECURSOS HUMANOS	FECHA DE REVISIÓN:	ENE/2026
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT		PÁGINA 8 DE 8	

La presente política tendrá una duración indefinida, a menos que requiera alguna modificación por parte de dirección general de GENERAL PAINT.

#### MODIFICACIÓN

Cualquier Modificación debe ser sometida a revisión y aprobación, colocando la versión y fecha de modificación.

### H. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN



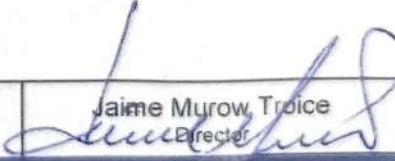
La presente política tendrá duración indefinida en tanto la Dirección de GENERAL PAINT no adopte otra resolución al respecto.

### I. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de emisión	Sección	Modificación(es) Realizadas
00	NOV/2024	N/A	Versión inicial
01	ABR/2025	Todo el documento	Se modifica estructura y redacción del documento Se añaden secciones de "Declaración de Dirección General" & "Evaluación de Cumplimiento"
02	ENE/2026	E	Se añade lineamientos para el uso de solventes en las operaciones.

### J. ANEXOS

No Aplica

 Josué Israel Ibarra Martín Gerente de Capital Humano	 Omar Ulises Mota Pantaleón Jefe de SGC y Sostenibilidad	 Jaime Murow Troice Director
Elaboró	Revisó	Aprobó